

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
46	Leiras.	Labradío.	Rosa González González. Paredes, 47. 36440 As Neves		1,00	10	100
47	Capelos.	Labradío.	Jacinto Araújo Simón. Hotel «Montesol», sin número. 36440 As Neves				18
54	Campelos.	Labradío.	Manuel Vázquez Fernández, Cristóbal Bordiú, 52, 2.º B. 28003 Madrid			13	130
62	Marelas.	Monte bajo.	Manuel Vázquez Fernández, Cristóbal Bordiú, 52, 2.º B. 28003 Madrid	0,32			70
63	Fantal.	Monte bajo.	Atilano Fernández Acuña. Estación, 43. 36440 As Neves			40	400
64	Fantal.	Pinar.	Representa: Fiscal de la Audiencia Prov. de Pont. Desconocido. Rpte. Ilmo. Sr.			37	592
65	Barreira.	Monte alto.	Excmo. Ayuntamiento de As Neves. Plaza de la Cristiandad, 1. 36440 As Neves				72
66	Barreira.	Prado.	José Rodríguez Novoa. Islas Baleares, 20, 4.º A. 36203 Vigo			26	208
68	Agrellos.	Monte bajo.	Maria Ubeira Diales. Aldea, 2. 36440 As Neves			30	225
70	Bouza.	Monte bajo.	Antonio Pereira Meraio. Hilados, 14, 4.º B. 28850 Madrid	1,00		29	232
71	Bouza.	Labradío.	Jesús Valenzuela González. Chan da Salgosa, 8. 36449 As Neves			45	450
72	Ch. Carrola.	Monte bajo.	Excmo. Ayuntamiento de As Neves. Plaza de la Cristiandad, 1. 36440 As Neves			7	56
73	Ch. Carrola.	Viñedo.	María Rodríguez García. Estación das Neves, 18. 36440 As Neves	0,50		36	360
74	Ch. Carrola.	Monte bajo.	Excmo. Ayuntamiento de As Neves. Plaza de la Cristiandad, 1. 36440 As Neves	0,50		16	160

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-137-01.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT de enlace Izara-Villacantid.»

Peticionario: «Electra de Viesgo I, S. A.»

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.632,45 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos:

Origen: Apoyo 36 LMT a CTI de Canteras de Villacantid.

Final: Apoyo 23, punto de derivación al CTI de Izara, B.º La Escuela.

Presupuesto: 9.571.738 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 14 de agosto de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—52.344.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de Campoo de Suso

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura - m ²	Número del proyecto	Superficie - m ²	Anchura - m
1	Garrallo.	Junta Vecinal Villacantid.	39211 Villacantid.	8	530	Erial.	44	4	1	3,24	15
2	Agueras.	Junta Vecinal Villacantid.	39211 Villacantid.	8	447	Erial.	31	4	—	—	15
3	Agueras.	Julio García Fernández.	39556 Uznayo.	8	458	Prado.	80	4	1/2 (2)	0,66125	15
4	Agueras.	Gonzalo Muñoz García.	39211 Villacantid.	8	451	Prado.	17	4	1/2 (2)	0,66125	15
5	Agueras.	Visitación Marina Fernández.	39211 Villacantid.	8	453	Prado.	28	4	—	—	15
6	Agueras.	Pedro González Cuevas.	Calle Marqués de Santillana, 5.º, 2.º, C. 39300 Torrelavega.	8	539	Prado.	14	4	—	—	15
7	Agueras.	Damián del Barrio.	39213 Izara.	8	457	Prado.	28	4	—	—	15
8	Agueras.	Pedro Jesús Fernández Rodríguez.	39213 Suano.	8	455	Prado.	11	4	—	—	15
9	Agueras.	Ascensión Díez González.	39213 Izara.	8	456	Prado.	28	4	—	—	15
10	Agueras.	Ángel Díez Lorente.	39211 Villar.	8	463	Prado.	27	4	—	—	15
11	Agueras.	David Moreno Díez.	39211 Villacantid.	8	465	Prado.	42	4	—	—	15
12	Agueras.	Herederos Frechilla Izquierdo.	39211 La Población.	8	466	Prado.	37	4	—	—	15
13	Agueras.	Herederos Cuevas Gutiérrez.	39213 Izara.	8	467	Prado.	11	4	1/2 (3)	0,78125	15
14	Agueras.	José Emilio López López.	39211 Villacantid.	8	468	Prado.	40	4	1/2 (3)	0,78125	15
15	La Peña.	Gloria Rodríguez Delgado.	39213 Izara.	4	152	Prado.	50	4	—	—	15
16	La Peña.	Gabino García Marina.	39211 Villacantid.	4	153	Prado.	60	4	—	—	15

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura m ²	Número del proyecto	Superficie m ²	Anchura m
17	La Peña.	José María Gutiérrez Ortega.	Calle Real, 20, 39200 Matamorosa.	4	154	Prado.	0	4	—	—	15
18	Coteruc A.	Florentino Fernández Cuevas.	39213 Izara.	4	147	Prado.	66	4	—	—	15
19	Coteruc A.	Eloy González García.	39213 Suano.	4	146	Prado.	10	4	1/2 (4)	1,62	15
20	Coteruc A.	Junta Vecinal Suano.	39213 Suano.	4	145	Erial.	0	4	1/2 (4)	1,62	15
21	Coteruc A.	Amalia González Fernández.	39211 Hoz de Abiada.	4	144	Prado.	62	4	—	—	15
23	La Peña	Ángel Gutiérrez del Barrio.	39213 Izara.	4	189	Prado.	32	4	—	—	15
24	La Peña	Damián del Barrio.	39213 Izara.	4	186	Prado.	18	4,5	—	—	15
25	La Peña	Héctor Rodríguez Delgado.	39213 Suano.	4	190	Prado.	44	5	—	—	15
26	La Peña	Constantino Moreno Diez.	39211 Villacantid.	4	192	Prado.	22	5	—	—	15
27	La Peña	María Pérez Ramos.	Calle Casimiro Saiz, 52, 39200 Matamorosa.	4	198	Prado.	106	5	1/2 (5)	0,78125	15
28	La Peña	Carlos González Abad.	39213 Izara.	4	197	Prado.	47	5	1/2 (5)	0,78125	15
29	Trasoto.	Alfredo Ortega Gutiérrez.	39211 Villacantid.	2	311	Prado.	16	5	—	—	15
30	Trasoto.	Héctor Rodríguez Delgado.	39213 Suano.	2	307	Prado.	23	5	—	—	15
31	Trasoto.	Julián Martínez Sebastián.	39211 Villacantid.	2	306	Prado.	22	5	—	—	15
32	Trasoto.	Herederos Corral Mora.	Avda. Cantabria, 97, 39200 Reinosa.	2	305	Prado.	37	4,5	—	—	—
33	Trasoto.	Obispado de Santander.	Plaza Eguino y Trecu, 1, 39002 Santander.	2	462	Prado.	42	4	—	—	—
36	Trasoto.	Feliciano Gutiérrez Gutiérrez.	39213 Izara.	2	140	Prado.	70	4	—	—	—
37	Cotario.	Feliciano Gutiérrez Gutiérrez.	39213 Izara.	2	507	Prado.	35	4	—	—	—
38	Cotario.	Junta Vecinal Izara.	39213 Izara.	2	90	Erial.	102	4	6	2,89	—
39	Carreras.	Estefanía Gutiérrez García.	39200 Reinosa.	2	135	Prado.	2	4	—	—	—
40	Carreras.	Mariano Gutiérrez Ramos.	Calle Vargas, 45, 5.º, B, 39010 Santander.	2	134	Prado.	24	4	—	—	—
41	Carreras.	Eladio Gutiérrez Ramos.	Bolmir.	2	133	Prado.	100	4	—	—	—
42	Carreras.	Teresa Polanco Barrio.	39213 Izara.	2	132	Prado.	18	4	—	—	—
44	Carreras.	Fermina Pérez Ramos.	Calle Casimiro Saiz, 54, 39200 Matamorosa.	3	101	Prado.	6	4	—	—	—
45	Carreras.	María Consolación Gutiérrez del Barrio.	39213 Izara.	3	102	Prado.	36	4	1/2 (7)	0,72	—
46	Carreras.	Joaquina González Santiago.	39200 Reinosa.	3	103	Prado.	46	4	1/2 (7)	0,72	—
47	Carreras.	Herederas Barrio Gutiérrez.	39213 Izara.	3	104	Prado.	40	4	—	—	—
48	Salcera.	Pedro José Gutiérrez Gutiérrez.	39213 Izara.	3	100	Prado.	16	4	8	3,24	—

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 22 de octubre de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra que se menciona.

Expediente 2000/28. OF1-V13-02.99. Concentración, supresión y mejora de las condiciones de seguridad en los pasos a nivel de la línea 3 de FGV, 1.º expediente complementario. Término municipal de Massamagrell.

Lugar: Ayuntamiento de Massamagrell. Día: 7 de noviembre de 2001. Hora: De diez a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que

figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de octubre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—53.312.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 23 de octubre de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 1999/31. 32-V-1238. Mejora de la seguridad vial en la VP-1041. Tramo Perelló-Les Palmeres. Término municipal de Sueca».

Lugar: Ayuntamiento de Sueca. Día: 8 de noviembre de 2001. Hora: De diez a catorce. Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada

por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de octubre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—53.317.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT D/C desde apoyo p/subt. en ET Chiva, hasta apoyo p/subt. junto factoría Sáez Merino, pda. Agua Perdida, Cheste (Valencia), proy. T-393/00, expediente STI ATLINE 00/561.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 12 de junio de 2001, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública la línea D/C desde apoyo p/subt., en ET Chiva, hasta apoyo p/subt. junto factoría Sáez Merino, pda. Agua Perdida, de acuerdo con lo establecido en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectos